



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-003-16

En la ciudad de METEPEC ESTADO DE MEXICO, siendo las 9:30 horas del día 11 de noviembre de 2016, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en calle 16 de septiembre 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

Ing. Joel Rodríguez Pérez en su carácter de Residente de Obra de El Conalep;

Arq. Alejandro Ortiz Cruz en su carácter de Representante Legal de la Empresa Consortio Ger, S. A. de C.V.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula vigésima segunda del contrato, el FINIQUITO de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-003-16
Fecha de formalización:	(18/agosto/2016)
Objeto del Contrato:	"MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN EL PLANTEL OAXACA"
Monto original del contrato:	\$ 274,191.23 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.). (SIN IVA)
Plazo de ejecución contractual:	45 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(22/agosto/2016)
Fecha de terminación según contrato:	(05/octubre/2016)

II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de

Tiempo según convenio(s):

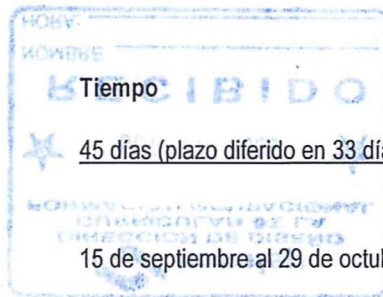
CONVENIO No. CM-01-003-16

Plazo de ejecución modificado:

Porcentaje de modificación:

Fecha de terminación modificada:

[Escriba aquí]



15 de septiembre al 29 de octubre de 2016

55 %

29 de octubre de 2016

[Escriba aquí]

Fecha de terminación real: (28/octubre/2016)

Plazo de ejecución real: 44 días naturales.

Aumento o disminución de Monto y tiempo

Monto y tiempo según convenio(s): _____

Monto modificado: _____

Porcentaje de modificación: ()

Monto real ejercido (1): \$ 274,190.99 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 99/100 M.N.) SIN IVA

Monto pagado por ajuste de costos (2): \$ 0.00

Monto total ejercido (1+2): \$ 274,190.99 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 99/100 M.N.) SIN IVA

Plazo de ejecución modificado: _____

Porcentaje de modificación: ()

Fecha de terminación modificada: ()

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por "EL CONALEP" son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1	14/10/2016	Dei	15/09/2016	Al	15/10/2016	137,731.55	137,731.55
TOTAL							137,731.55

Nota No. 2 (Si durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración del o los convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, deberá detallar en la tabla siguiente como se ejercieron:

Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo						
No. de Partida	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Importe	Estimación en la que se pago

Como resultado del finiquito "EL CONALEP" y el Contratista determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato; DIA-003-16.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
2 (FINIQUITO)	11/11/2016	Del	16/10/2016	al	28/10/2016	136,459.44	\$ 274,190.99
TOTAL EJECUTADO							\$ 274,190.99
MONTO CANCELADO DEL CONTRATO							.24
TOTAL CONTRATADO							\$274,191.23

Monto cancelado del contrato 0.24 sin IVA.

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3194-01327-0 LINEA DE VALIDACION 1215 BO8P L15B O8TH FE19 4775 1, monto de la fianza \$ 27,419.12 expedida por Afianzadora Asesta S.A de C.V., GRUPO FINANCIERO ACERTA, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Administrador Único, Ing. Arq. Gabriel Robledo Hernández a nombre y representación de Consortio Ger, S. A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número DIA-003-16 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Cuando un contratista desee dejar a salvo su derecho a presentar solicitudes de ajuste de costos, por parte de "EL CONALEP" se deberá incluir la siguiente leyenda: NO APLICA.

Con fundamento en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos ante no aplica, en (anotar el nombre de la dependencia en que el contratista deberá presentar su solicitud), dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los

índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, en el entendido que transcurrido dicho plazo, precluye en el derecho del contratista para reclamar dicho ajuste.

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

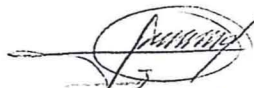
MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Consortio Ger, S. A. de C.V., manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 9:30 horas del día 11 de Noviembre de dos mil dieciséis, en la Cd. de Metepec, Edo. De México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



Ing. Joel Rodríguez Pérez
Residente de Obra

Consortio Ger, S. A. de C.V



Arq. Alejandro Ortiz Cruz
Superintendente

C. JOSIAS IGNACIO GONZALEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
CONTRATOS
TESTIGO

ARQ. MOISES SANTIAGO PINEDA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA Y
PROYECTO
TESTIGO